DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2406031

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

DESIGNA A PERSONA QUE INDICA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN

Núm. 215.- Santiago, 13 de diciembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 7, de 2016, del Ministerio de Educación, que Fija los Estatutos de la Universidad de Aysén; en el decreto supremo N° 286, de 2017, del Ministerio de Educación, en el que se designó a doña Paulina Victoria del Carmen Arriagada Baudet, como representante de la Presidenta de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén; en la carta de fecha 8 de agosto de 2022, de la Vicepresidenta de la República, a través de la cual informó a don José Valeriano Mansilla Contreras, la decisión de designarlo como miembro integrante del Consejo Superior de la Universidad de Aysén; en la carta de fecha 16 de agosto de 2022, de don José Valeriano Mansilla Contreras, en la que acepta designación en el Consejo Superior de la Universidad de Aysén; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica, y

Considerando:

1° Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2° Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3° Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 7, de 2016, del Ministerio de Educación, que fija el estatuto de la Universidad de Aysén, "El Consejo Superior será la máxima autoridad colegiada resolutiva, cuya función principal será velar por los intereses y por el cumplimiento de los fines de la Universidad, preservar su patrimonio y vincular su quehacer con las políticas nacionales y regionales, así como promover que la Universidad contribuya al desarrollo del país".

4° Que, por su parte, el artículo 22 del DFL mencionado en el considerando precedente, establece que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por cuatro representantes del Presidente o Presidenta de la República, que serán profesionales de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas, durarán 4 años en sus cargos y permanecerán en dichos cargos mientras cuenten con la confianza del Presidente o Presidenta de la República. De los cuatro representantes, al menos dos de ellos deberán residir en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5° Que, mediante decreto supremo N° 286, de 2017, del Ministerio de Educación, se designó como representante de la Presidenta de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, a doña Paulina Victoria del Carmen Arriagada Baudet, por un período de 4 años a contar de la fecha de dicho decreto, es decir, hasta el 5 de octubre de 2021, encontrándose en consecuencia, cumplida la vigencia para su designación como representante de la Presidenta de la República en el Consejo Superior de la referida Universidad.

6° Que, a través de carta de fecha 8 de agosto de 2022, la Vicepresidenta de la República comunicó a don José Valeriano Mansilla Contreras, su designación como miembro integrante del Consejo Superior de la Universidad de Aysén. Por su parte, la persona mencionada, a través de carta de fecha 16 de agosto de 2022, aceptó la designación referida.

7° Que, la persona señalada en el considerando precedente posee título profesional y experiencia en actividades directivas. Por su parte, además de lo anterior, don José Valeriano Mansilla Contreras, cuenta actualmente con residencia en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

8° Que, en razón de lo expuesto, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha decidido designar a don José Valeriano Mansilla Contreras como miembro integrante del Consejo Superior de la Universidad de Aysén; por lo que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Decreto:

Artículo 1°: Desígnese, a contar de la fecha del presente decreto, a don José Valeriano Mansilla Contreras, RUN 9.445.248-1, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, por un período legal de cuatro (4) años.

Artículo 2°: La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Designa a persona que indica como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Aysén).- Saluda atentamente a Ud., Verónica Figueroa Huencho, Subsecretaria de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl